RESOLUCIÓN PR / DL N° 717 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE AGUA"*, **ID Nº 394.307".**

Asunción, 31 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorándum GPT/68/2021 de fecha 19 de abril de 2021, de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021, de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche; el formulario de solicitud del llamado, de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche recibido en fecha 31 de agosto de 2021; el Memorándum DOC/60-706/ DCV1 267/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/607/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-717/330/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 60/717/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/68/2021 de fecha 19 de abril de 2021, por correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 y por el formulario de solicitud del llamado, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite borrador de Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2021 *"Adquisición e Instalación de Torres de Enfriamiento de Agua"*, ID N° 394.307.

Que, por Memorándum DOC/60-706/ DCV1 267/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/607/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica luego del análisis jurídico expresa que: *"... no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ...l) Aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la misma".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-717/330/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
Abg. Elizabeth Paniagua Apolinario
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 717 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE AGUA"*, **ID N° 394.307".**

proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 *"Adquisición e Instalación de Torres de Enfriamiento de Agua"*, ID N° 394.307.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2021 *"Adquisición e Instalación de Torres de Enfriamiento de Agua"*, ID N° 394.307, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

DIAS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC